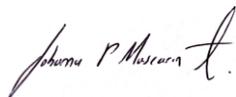


Constancia secretarial: Manizales, 02 de mayo de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, para informar que la abogada de la entidad demandante allegó la citación enviada a la dirección física de la demandada PATRICIA ATEHORTUA ZAPATA, debidamente cotejada por el servicio de correo, pero no aportó el AVISO.

Se deja constancia que la demandada Hasbleidy Bobadilla López ya se encuentra notificada conforme a la Ley 2213/22 desde el 20 de febrero de 2024.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se agrega a este proceso ejecutivo promovido por PAULA JANETH MARULANDA BOTERO frente a PATRICIA ATEHORTUA ZAPATA, la citación enviada por la abogada de la demandante a la dirección física de la demandada Calle 10 # 56-03 Barrio La Carola, el día 09 de abril de la presente anualidad, debidamente cotejada por el servicio de correo.

Se requiere a la apoderada de la entidad demandante para que agilice las diligencias de notificación por aviso, para lo cual se le concede un término de 30 días, término que empezaría a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, vencido el mismo y de no dar cumplimiento a lo ordenado, se dará aplicación al desistimiento tácito establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022265b4eb12905b96de37e9427f3df240abcdec8c9387e8a5d3942f345b5e29**

Documento generado en 07/05/2024 02:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>